

# Antigua

Historia y Arqueología de las civilizaciones

MIGUEL D  
CERVANTES



**Cerro del El Recuenco, Cervera del Llano (Cuenca).  
Declaración de monumento histórico-artístico  
Antonio Blanco Freijeiro**

**Antigua: Historia y Arqueología de las civilizaciones** [Web] 

Página mantenida por el Taller Digital

[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 180.1, 1983, 195. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].

© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

## **Cerro de El Recuenco, Cervera del Llano (Cuenca). Declaración de monumento histórico-artístico**

Antonio Blanco Freijeiro

**[-195→]**

En cumplimiento del encargo hecho por el Director de esta Academia al numerario que suscribe de informar el expediente de *Declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico del cerro denominado «El Recuenco», en el término de Cervera del Llano (Cuenca)*, aquél tiene el honor de exponer lo siguiente:

Trátase de un elevado cerro, situado en una parcela de propiedad privada, donde sin que haya monumento alguno a la vista se han realizado dos campañas de excavaciones [T. Chapa y M. I. Martínez, «Nuevos hallazgos de la Edad del Bronce en Cervera del Llano (Cuenca)», XV CAN, Zaragoza, 1979, 183-196, y *Arqueología Conquense*, IV, Cuenca, 1979], en las cuales, aparte de los hallazgos de piezas arqueológicas de la Edad del Bronce, se han descubierto muros de esa misma época que necesitan ahora consolidación y conservación. La altura de dichos muros llega en ocasiones al metro y lo que de ellos se aprecia, a través de las catas realizadas, permite alentar esperanzas de que en el poblado de El Recuenco se puedan estudiar y conservar no sólo los tipos de habitación, sino incluso el urbanismo de la Edad del Bronce en esta zona de la Meseta, situada en medio de las áreas del llamado Bronce Valenciano, «Las Motillas» y yacimientos coetáneos de la provincia de Teruel.

Por ello y en vista de la urgente necesidad de realizar los aludidos trabajos de consolidación, el académico que suscribe estima que procede, como primera medida, la declaración de monumento histórico-arqueológico de carácter provincial, primer paso para una eventual clasificación y declaración de orden superior si las excavaciones continuasen y sus resultados respondiesen a las expectativas actuales; pero de todos modos la Academia, con superior criterio, resolverá lo más oportuno.

Madrid, 8 de enero de 1982.

*(Aprobado en Junta de 15-1-82)*